

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O- 004-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	VALOR CONTRATO	\$ 1.518.665.352,00
		DURACIÓN CONTRATO	NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO	31/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	9/05/2022
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	28/02/2023
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN	\$ 31.570.639,75
		TIEMPO PRÓRROGA	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CG-1035010
ASEGURADORA	COMPANIA MONDIAL DE SEGOROS S.A.	CERTIFICADO(S)	8
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.: 465 - 2019, NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERI		

Amnara	V	igencia	Valor	(%)
Amparo	Desde	Hasta	Valui	(70)
CUMPLIMIENTO	13/10/2022	/ 17/10/2023	\$ 465.070.797,60	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/10/2022	17/04/2026	\$ 155.023.599,18	10%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA*	17/04/2023	/ 17/04/2028	\$ 465.070.797,60	30%
		Total Asegurado	\$ 1.085.165.19	4,38

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE APRUEBA EL ANEXO No. 8, CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 3, SUSCRITO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ESTARÁ VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DEL CONTRATO.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación

21/04/2023

Aprobó

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA

Directora Contratos FIDUPREVISORA S.A. Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 I PBX: (601) 756 6633

 Bucaramanga: (607) 697 1687
 Cali: (602) 485 5036
 Cartagena: (605) 693 1611

 Ibagué: (608) 277 0439
 Villavicencio: (608) 683 3751
 Medellin: (604) 694 604 3653

 Monteria: (604) 789 0662
 Pereira: (606) 340 0937
 Popaýan: (602) 837 3367

Escrucado.

NOHORA A. CAMACHO PUERTO

Abogada Responsable P.A. FINDETER Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5 Línea Nacional 01 8000 18 05 10 Bogotá (601) 756 24 44 Peticiones o solicitudes: https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php





CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

	Amparo	Desde	Hasta	Valor	(70)
	Amparo	Vigen	ıcia	Valor	(%)
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.529 SEDESMINTRABAJO 465 - 2019, NIT. 830.05 TERCEROS AFECTADOS				
AJEGUNADUNA	CONFAINA MONDIAL DE SEGUROS S.A.	CERTIFICAL	OO(S) 8	3	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA	No.	CG-1007294	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR D	E E	ENTIDADES PARTICULARE	ES .
		TIEMPO PR	ÓRROGA	CUARENTA Y CINCO (45)	DÍAS
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN	VALOR ADI	CIÓN	31.570.639,75	
OTROSÍ	3	FECHA OTR	osí 2	28/02/2023	
PERFECCIONAMIENTO	31/03/2022	INICIO EJEC	CUCIÓN	9/05/2022	
		DURACIÓN	CONTRATO	NUEVE (9) MESES Y VEINT DÍAS	ΓE (20)
CONTRATISTA	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	VALOR COI	NTRATO	1.518.665.352,00	
CONTRATO No.	89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O 2022)	7-004- TIPO		OBRA	

Amnaro	Vige	ncia	Valor	(%)
Amparo	Desde	Hasta	Valui	(/0)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18/04/2022	/ 17/04/2023	\$ 310.047.198,40	20%
		Total Asegurado	\$ 303.733.070,40)

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE APRUEBA EL ANEXO No. 8, CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 3, SUSCRITO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 21/04/2023

Aprobó

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA

Directora Contratos FIDUPREVISORA S.A. Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 | Burcaramanga: (607) 697 1687 | Cali: (602) 485 5036 | Cartagena: (605) 693 1611 | Cartagena: (605) 693 1611 | Cartagena: (604) 789 0662 | Pereira: (606) 340 0937 | Popaýan: (602) 837 3367 | Popaýan: (602) 837 | Popaýan:

Exercesclo. **NOHORA A. CAMACHO PUERTO**

Abogada Responsable P.A. FINDETER Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5 Línea Nacional 01 8000 18 05 10 Bogotá (601) 756 24 44 Peticiones o solicitudes: https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php



VERSIÓN 0 FR-GAD-01-043 NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2023.04.03 14:06:40 -05:00

Código de Seguridad: KgHbSlrmMkP2ED9np9rJYA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	CG-1035	6010	No. ANEXO	8		No. CERTIFICADO 4	0177703		No. RIESGO	
TIPO DE DO	CUMENT	0				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2023	SUC. E	XPEDIDORA	CARTAGENA
VIG	ENCIA DI	ESDE	VIGEN	CIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIC	ENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Hora	s Del	18/04/2022	24:00 Horas D	el 17/04/2028		N/A	N/A	N	I/A	N/A
TOMADO	OR	CONSORCIO T	ERRITORIAL QU	IBDO				No. DOC.	IDENTIDAD	901.575.545-8
DIRECCIO	ÓN	CR 32 A 36	233					TELI	ÉFONO	3012126134
ASEGURA	ADO	FIDUCIARIA	LA PREVISORA	S.A.				No. DOC.	IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIO	ÓN	CALLE 72 N 10-03						TEL	ÉFONO	7596633
BENEFICIA	ARIO	FIDUCIARIA	LA PREVISORA	S.A.				No. DOC.	IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIO	ÓN	CALLE 72 N 10-03						TELI	ÉFONO	7596633

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA DE ACUERDO A OTRO SI Nº 3 DE FECHA 28/02/2023 QUE AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE. LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICARSE.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5. EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/02/2023	24:00 Horas Del 17/10/2023	465.070.797,60	152.289,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/02/2023	24:00 Horas Del 17/04/2026	155.023.599,20	72.586,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 17/04/2028	465.070.797,60	262.065,00
		TOTAL ASEGURADO	\$ 1.085.165.194,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO							
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN			

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO F	FECTIVO.	Fecha	de l	Pago:	02/03/2028
CONVENTO DE PAGO	DIRECTO E	illito,	reciia	ue	ragu.	02/03/2020

PRIMA BRUTA	\$ 486.940,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 486.940,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 92.519,00
TOTAL A PAGAR	\$ 579.459,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS,MUNDIALSEGUROS,COM,CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARIA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Daniel Gonzalez M.

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 327 4713



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.







tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	CG-10	35010	No. ANEXO 8			No. CERTIFICADO	40177703	340	No. RIESGO	
TIPO DE DOC	UMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2023	SUC. E	XPEDIDORA	CARTAGENA
VIGE	NCIA D	ESDE	VIGENCIA	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIC	ENCIA DEL	ERTIFICADO HASTA
90:00 Horas	Del	18/04/2022	24:00 Horas Del	17/04/2028		N/A	N/A	N	/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - NIT: 900490810 (PART. 50 %) MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO - CC: 1104422228 (PART. 50 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO)



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Afiliados



AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CG-1035010 y endoso, 8 cuyo afianzado es: CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO Asegurado o Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. / FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. , expedida por la Compañía en 03/04/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los 03 días del mes ABRIL del año 2023.

Jun fills

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2023.03.31 17:45:45 -05:00

Código de Seguridad: c7F+z1ta3wU+S+hGFbyVrg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No. PÓLIZA CG-10	7294	No. ANEXO 8			No. CERTIFICADO 4	0177676			No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2023		SUC. E	XPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA I	DESDE	VIGENCIA	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DE	SDE	VIG	ENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	18/04/2022	24:00 Horas Del	17/04/2023		N/A	N/	Α	N	I/A	N/A
TOMADOR	CONSORCIO T	ERRITORIAL QUIBD	0				N	DOC.	IDENTIDAD	901.575.545-8
DIRECCIÓN	CR 32 A 36 233							TELÉ	FONO	3012126134
ASEGURADO	CONSORCIO 1	ERRITORIAL QUIBD	0				N	DOC.	IDENTIDAD	901.575.545-8
DIRECCIÓN	CR 32 A 36	233						TELÉ	FONO	3012126134
BENEFICIARIO	TERCEROS AF	ECTADOS					N	DOC.	IDENTIDAD	
DIRECCIÓN								TELÉ	FONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA DE ACUERDO A OTRO SI Nº 3 DE FECHA 28/02/2023 QUE AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE

CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE.

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICARSE.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	155023599.00	310047198.40	310.047.198,40	103.741,00
			1 2	
		TOTAL ASEGURADO	\$ 310.047.198,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO						
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		
	COMPAÑÍA	11 Enterior and Control and Co				

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO	EFECTIVO,	Fecha	de	Pago:	31/03/2023
	DIMEGIO	,			. ago.	31,03,1023

PRIMA BRUTA	\$ 103.741,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 103.741,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 19.711,00
TOTAL A PAGAR	\$ 123.452,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS,MUNDIALSEGUROS,COM,CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARIA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Daniel Gonzalez

M.

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 327 4713



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.







tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

> ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	G-1007294	No. ANEXO 8			No. CERTIFICADO 4	0177676	NO.	No. RIESGO	
TIPO DE DOCU	MENTO	33			FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2023	SUC. E	XPEDIDORA	CARTAGENA
VIGEN	CIA DESDE	VIGENCIA	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIC	ENCIA DEL (ERTIFICADO HASTA
0:00 Horas (Del 18/04/2022	24:00 Horas Del	17/04/2023		N/A	N/A	N	/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 900490810 (PART. 50,0000 %) INTEGRANTE 2 - CC: 1104422228 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINÍESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TÍPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA



- CLIENTE-

			Referencia d	e Pago No.	40177676	
Fecha de Facturación	31/03/20	023	Fecha L	ímite de Pago		30/04/2023
NEXO DE MODIFICACION DE PORESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC			Prima (ir	ncluye gastos de expedic	ión)	103.741,00
Póliza No.	CG-1007294		IVA			19.711,00
Periodo Facturado	18/04/2022	17/04/2023	VALOR '	TOTAL A PAGAR S	;	123.452,00
				EFECTIVO	\$	
Datos del Cliente	_		Cheque			
Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITO	RIAL QUIBDO	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
R 32 A 36 233		901575545				
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ		TOTAL			
Apreciado Cliente: 1. No se aceptan pagos parciales. 2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el c	ajero del banco) UNICAMENTE pres	sente esta boleta de recaudo p	para garantizar la correcta n	eferenciación del pago.	ESPACIO) PARA EL TIMBRE
 Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamen esta (artículo 1068 código de comercio) Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (e Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctante cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo cor 5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingi 	· rfectivo y cheque), solamente gire ch y diligencie los datos del girador (n n lo establecido en el artículo 731 de	neque local a nombre de PATR ombre, NIT, teléfono) y el núm el código de comercio. NO SE A	NIMONIOS AUTÓNOMOS CI DIETO de referencia de esta b ACEPTAN CHEQUES DE OT	REDICORP CAPITAL FIDUCIAF roleta. En caso de devolución RAS PLAZAS.	RIA	

- BANCO -

			Referencia d	e Pago No.	40177676	
Fecha de Facturación	31/03/2	2023	Fecha Li	ímite de Pago		30/04/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE P RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA			Prima (in	ncluye gastos de expedici	ión)	103.741,00
Póliza No.	CG-1007294		IVA			19.711,00
Periodo Facturado	18/04/2022	17/04/2023	VALOR	TOTAL A PAGAR S	;	123.452,00
				EFECTIVO	\$	
Datos del Cliente			Cheque			
Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITO	RIAL QUIBDO	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
CR 32 A 36 233		901575545				
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ		TOTAL			

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Corresponsales OPCIÓN1



Bancos Corresponsales OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040177676(3900)00000123452(96)20230430



Mundial de Seguros S.A. 860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



OPCIÓN 2





VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANC DE COLOMBIA





NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA 2023/04/04 11:46:54

VALOR TOTAL: 702.911,00

RECIBO DE: CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901575545

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239900371050	2007172987	BANCOLOMBIA	123,452.00
P.S.E.	20239900371050	2007172987	BANCOLOMBIA	579,459.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 1035010 Certificado(s): 40177703; Ramo: RESPONSABILIDAD

CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 1007294 Certificado(s): 40177676

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

21/4/23, 16:11 Consulta de Polizas

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

SOAT © Cump Certificado No.	plimiento O Ju	diciales O Arrendamiento O	Otros Ramos	No so	oy un robot	reCAPTCHA Privacidad - Términos
El No. de cert		tra ubicado en la parte superior ce	entral de su			
póliza. Ingres	se los 8 dígitos.					
		Consult	tar Regresar			
	Si tu póliza fue	emitida después del 20 de septien	nbre de 2021, po	r favor solicita la impres	sión de la misma:	
		DATOS	DE LA POLIZA			
ódigo de eguridad	KgHbSlrmMkP2E	ED9np9rJYA==				
úmero de póliza	1035010			Número de anexo	8	
amo	CUMPLIMIENTO	- EN FAVOR DE ENTIDADES PARTI	CULARES	Fecha de expedición	3/04/2023	
nicio de vigencia Ilobal	18/04/2022			Fin de vigencia Global	17/04/2028	
omador	CONSORCIO TE	RRITORIAL QUIBDO				
segurado	FIDUCIARIA LA	PREVISORA S.A.		Valor asegurado	1.085.165.194,4	
				Movimiento	PRORROGA	
		PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIV		MPLIMIENTO DE LAS OE	BLIGACIONES CON	TENIDAS EN EL
bjeto de póliza		9732-001-2022 , CUYO OBJETO E JUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRI IBDÓ.		EDE TERRITORIAL DEL 1	MINISTERIO DEL T	RABAJO
	ACECUBADOC V	DENIETICIADIOC. FIDUCIADIA LA	DDEL/ICODA C.A.	NIT 000 F0F 140 F FL	DATDIMONIO ALIT	-ÁNAMA BA
			Amparos			
Nombre del	Amparo	Vigencia Desde	Vigen	cia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMI	IENTO	00:00 Horas del 28/02/2023	24:00 Horas	del 17/10/2023	\$ 465.070.797,60	\$ 152.289,00
PRESTACIONES	SOCIALES	00:00 Horas del 28/02/2023	24:00 Horas	del 17/04/2026	\$ 155.023.599,20	\$ 72.586,00
ESTABILIDAD D	DE LA OBRA	00:00 Horas del 17/04/2023	24:00 Horas	del 17/04/2028	\$ 465.070.797,60	\$ 262.065,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



Entre los suscritos, CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 -2019, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-89732, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará LA CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, identificado con NIT. 901.575.545-8, conformado por (i) RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES S.A.S., identificada con NIT. 900.490.810-5 representada legalmente por ROBERTO CARLOS GARCÍA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.291.146 de Barranquilla con un porcentaje de participación del 50% y (ii) MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.422.228 expedida en San Marcos con un porcentaje de participación del 50%; CONSORCIO representado por DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.859.148, expedida en Sincelejo; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 3 al CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022), en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. El PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019, cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y el CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, identificado con NIT. 901.575.545-8, celebraron el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) el CONTRATO cuyo objeto es "CONTRATAR "LA REVISIÓN, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ". (...)"
- 2. De acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO el plazo de este se pactó de la siguiente manera:

"(...) El plazo global del contrato es de **TRES (3) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022, previa aprobación

Página 1 de 10





de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. (...)"

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor de este se pactó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA QUINTA— VALOR DEL CONTRATO El valor del presente CONTRATO es por la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$917.028.570,00) M/CTE. incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-0-004-2022 (...)"

4. Conforme, con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del Contrato de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
ACTA DE INICIO	09/05/2022	Se estableció como fecha de terminación del CONTRATO el día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	21/06/2022	SUSPENDIO EL CONTRATO: Por el plazo de treinta (30) días calendario. Inicio de la suspensión: 21/06/2022. Fin de la suspensión: 20/07/2022.
ACTA DE REINICIO No. 1	21/07/2022	Reinicio del contrato: 21/07/2022 Nueva fecha de terminación considerando el reinicio 1: 09/09/2022
OTROSÍ No. 1	09/09/2022	PRORROGAR el termino de ejecución por 1 mes y 5 días, contados a partir del 10/09/2022 hasta el 14/10/2022.
OTROSÍ No. 2	13/10/2022	PRORROGAR el termino de ejecución por 4 meses, contados a partir del 15/10/2022 hasta el 15/02/2023. ADICIONAR al valor del contrato la suma de \$601.636.782.

Página 2 de 10





		Valor actual contrato: \$1.518.665.352
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	10/01/2023	SUSPENDIO EL CONTRATO: Por el plazo de quince (15) días. Inicio de la suspensión: 10/01/2023. Fin de la suspensión: 24/01/2023. Nueva fecha de terminación estimada incluyendo la suspensión: 02/03/2023

- 5. Mediante comunicación de fecha catorce (14) del febrero del dos mil veintitrés (2023), el CONTRATISTA DE OBRA, solicitó a la INTERVENTORÍA, prorrogar la ejecución y adicionar el CONTRATO en los siguientes términos:
 - "(...) El suscrito en calidad de representante legal del Consorcio territorial Quibdó, Por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar de manera comedida se sirva aprobar adición en valor y prorroga en tiempo al contrato mencionado en la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - 1. Como es de su conocimiento durante el desarrollo de las actividades de inicio y ejecución del presente contrato se han evidenciado un numero de imprevistos y de temas abordados que han surgido durante el transcurso del tiempo contractual del proyecto (Verificación de estudios de suelos, Verificación de planos oficiales de diseños, Verificación y reestructuración de diseños estructurales y Ajustes a actividades contratadas en presupuesto de obra), esto genero una serie de variaciones en la estructura de la edificación.
 - 2. Teniendo en cuenta estas verificaciones, en el mes de octubre de 2022 realizó una propuesta nueva de diseño estructural y de cimiento que pudieran corresponder con los diagnósticos emitidos en los estudios, cabe resaltar que estos estudios nuevos y diseños requirieron de tiempo y por ende tuvimos que hacer suspensiones al contrato, toda vez que, tuvimos una afectación en el cronograma de actividades en cuanto a fechas y tiempos.
 - 3. Dado las modificaciones y el alcance final concertado con el cliente se solicitaron y se aprobó adicional y prorroga por valor total de SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 601.636.782,00,00) M/CTE. y un plazo adicional desde el 15 de octubre de 2022 (fecha de terminación según prorroga #2) de Cuatro (4) meses.
 - A lo largo del proyecto se han presentado situaciones en la que nos hemos visto amilanados en muchas ocasiones por grupos al margen de ley, quienes se han desplazado al lugar de

Página 3 de 10





trabajo amenazando a todo el personal que labora en obra, y dando órdenes en ocasiones de lo que se debe hacer para continuar con los trabajos, en las primeras ocasiones se pudo llegar a acuerdos para que esto no implicara ni perjudicara en los avances de la obra, pero en el mes de Diciembre se generó una situación que conllevo a solicitar ante ustedes una suspensión del contrato.

5. En este periodo adicional de tiempo el cliente solicito que se considerara ejecutar fachada flotante en Alucobond en las fachadas frontal, lateral y posterior del edificio que se construye para el ministerio del trabajo en el municipio de Quibdó, en oficio QUIB - 2023 - 005 remitido el día 02 de febrero de 2023 se remitió formato de balance presupuestal adicionando estas actividades y generando una solicitud de recurso adicional por valor de \$31.570.639,75 y un tiempo requerido para la fabricación e instalación de la fachada de 1 mes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito de manera comedida revisar y aprobar:

- El valor del recurso requerido para cumplir con el alcance final solicitado por el cliente en la
 propuesta presentada por el contratista del contrato para el mejoramiento de las fachadas
 luego de realizar un balance presupuestal que es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS
 SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS
 (\$31.570.639,75).
- Prórroga del plazo de la ejecución del proyecto en un periodo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 2 de marzo de 2023, fecha de terminación según acta de reinicio #2.
- Incluir en el presupuesto contractual el ítem no previsto "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL"
- Y en aras de dar cumplimiento al seguimiento de las actividades en los tiempos prorrogados la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para el pago de los gastos de interventoría en el periodo adicionado (1 mes y 15 días).
- Adicionalmente solicitamos que sea elevada nuestra solicitud al ente contratante para recibir concepto de aprobación de dicha solicitud de adición de recurso.



MINISTERIO DE HACIENDA Y



A	NALISIS DE PRECIO	S UNITARIOS				
Contrato	No. PAF-SEDESMIN	TRABAJO-O-00	4-2022			
*LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN : UBICADA EN CALLE 31 19-26 BAR	QUIBDÓ."	RIAL DEL MINISTE	ERIO DEL TRABAJO		V01 1-feb-20	123
CACCE OT MO-EO DATE	NO TOMPLO PERCE			14000		
ACHADA FLOTANTE EN LAMINA GALVANIZADA MICROPERFOR	RADA TIPO ALUCOBOI	UND,		UNIDAD	M2	
				ITEM	NP 31	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VAL	OR TOTAL
MATERIALES		·····		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
SUMMISTRO E INSTALACION ALUCOBOUND (INCLUYE PERFILERIA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA NSTALACION)	M2	1	5%	\$ 683.688,75	s	717.873,19
		ì		1	\$	-
		^	SUBTOTAL N	IATERIALES	\$	717.873
		`		······································		
MANO DE OBRA	Jomai	Prestac.	Jomal Tti	Rendim/Día	v	alor-Unit.
		İ		İ		
		Į	SUBTOTAL MA	NO DE OBRA	\$	
EQUIPO						
ANDAMIO METALICO TUBULAR	Unidad			Valor dia		
TETRICO TODOCIT	UD	0,8		5.000,00	\$	4.000,0
		l	SUBTOTA	FOLUPO	•	4.00
		•			¥	
RANSPORTE	Voi-Peso Cant	Distancia	M3-Km	Tarifa	~	/alor unit
		<u> </u>				
		Į	SUBTOTA	L OTROS	\$	
		000000000000000000000000000000000000000	COSTO	URECTO		721.87

	=	₱F&R _				Coti	zación No No. C-02-109
		ADAS Y RECUBRIMIENTOS S.A.S. NR. Cont. 65 N 19 09 Cont.	901.57 acto MARCO ad/Tel. Sincete	190 - 3007741077	acionesring2@gmail.	comy	
umini: servi	stro e Instalación o icio consta de rute	is en la presente cotización para su mayor seguridad cuentan con co le fachada fiotante en aluminio compuesto color a definir, con un sis o, figuración de painet, mecanización, instalación, settada y petida de	tema de fijación ((enganches), en l regada está a sa	la cuidad de Bogotà. Itisfacción.		
		a cuenta con un garantía de fábrica por calidad y ficha técnica de 15		Unidad de		Valor	
em	Producto 531678	Descripción Descripción Descripción Summistro e motafacción de támina Galv perforada calibre 18, terminada en pintura electrostática incluye: - Destinar y soporte - Doblecos - Mecanisación e instafacción - Mecanisación e instafacción - Mecanisación e instafacción - Seribación e instafacción - Mecanisación e instafacción - Seribación e instafacción - Mecanisación e instafacción - Mecanisación e instafacción - Seribación e instafacción - Mecanisación - Mecan	Cantidad	•	Vr. Unitario 683 688,75		Vr. Total
em	Producto	Descripción Summistro e instalación de támina Galv perforada calibre 18, terminada en pintura electrostática incluye: - Peritiaria y soporte - Dottelece- Dottelece- Cuenta con una garantila per calidad y ficha técnica de 35 años incluye:	Cartidad	Unadad de medida	Vr. Unitario	Valor desc.	
lem	Producto	Descripción Summistro e instalación de támina Galv perforada calibre 18, terminada en pintura electrostática incluye: - Peritiaria y soporte - Dottelece- Dottelece- Cuenta con una garantila per calidad y ficha técnica de 35 años incluye:	Cartidad	Unadad de medida	Vr. Unitario 683 586,75	Valor desc.	Vr. Total 27.347.550,00

. (...)" [sic]

- 6. A través de los comunicados CCM-MT-QUIB-028-24 y CCM-MT-QUIB-028-25, de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la INTERVENTORÍA avaló la solicitud del contratista de obra, señalando:
 - "(...) En razón a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO TERRITORIAL CHOCO mediante correo electrónico de febrero 15 de 2023 referente a la "QUIB - 2023 - 007 SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS Y PRORROGA EN TIEMPO DE LA ETAPA DE EJECUCION CONTRATO Nº 89732- 001-2022" que tiene por objeto CONTRATAR "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA

Página 5 de 10





SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ" (...)

- (...) Dicho esto, y en razón de que se pueda ejecutar satisfactoriamente la obra con los requerimientos del cliente MINISTERIO DE TRABAJO, la interventoría estima viable modificar el contrato de obra No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) en los siguientes términos:
 - Adicionar al valor actual del contrato, la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ \$31.570.639,75
 - 2. Prorrogar la ejecución del contrato de obra en un periodo de un mes (1) y quince (15) días, a partir de la fecha del 2 de marzo de 2023

(...)

Que la Interventoría mediante oficio CCM-MT- QUIB-028-24, avalo la prórroga del contrato de obra

por un (1) mes y quince (15) días y acepta cinco millones \$5.000.000 por parte del contratista para gastos de interventoría en el tiempo de prórroga para culminar "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ" y la inclusión en el presupuesto contractual el ítem no previsto "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL"

Como resultado de la solicitud de modificación del contrato de obra No 89732-001-2022 (PAFSEDESMINTRABAJO-O-004-2022) es necesario modificar los siguientes términos del contrato de interventoría No 89732-004-2020 (PAF-SEDES MINTRABAJO-I-028-2020):

- 1. Prorrogar por un (1) mes y quince (15) días a la sede QUIBDO, CHOCO la ejecución de la Etapa II para culminar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA" (...)" [sic]
- 7. La Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), señaló lo siguiente:
 - "(...) Una vez revisada la solicitud de prórroga y adición del contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO y la aprobación de la interventoría del contrato CONSORCIO MACUIRA, la supervisión del contrato concluye lo siquiente:

Teniendo en cuenta estos hechos que expone el contratista de obra sobre los retrasos que se han presentado a lo largo de la ejecución y el riesgo a la seguridad e integridad de los trabajadores es

Página 6 de 10





importante para la supervisión del contrato tener en cuenta que estos factores generan la imposibilidad de realizar un avance normal de la ejecución, sin embargo, en reiteradas ocasiones mediante comité de seguimiento se ha manifestado la importancia de dar cumplimiento al plan de contingencia y que las causales de los atrasos no solo se deben al mal clima y a los problemas de orden público, también la mano de obra contratada no está teniendo el rendimiento esperado, por lo cual, se iniciará el proceso de aplicación de la cláusula penal de apremio a la obra y la interventoría. Sobre punto es importante anotar que la prórroga y adición de los contratos de obra e interventoría no eximen la responsabilidad de los contratistas frente a los atrasados presentados en la ejecución del proyecto, por lo cual, la aceptación de esta solicitud no es excluyente del inicio de los respectivos procesos de apremio que se iniciarán a ambos contratistas.

Mediante comités de seguimiento con el Ministerio del Trabajo se ha hecho mención de la necesidad que tiene la edificación de una fachada o perspectiva arquitectónica diferente o distintiva, el ministerio del trabajo solicito diferentes propuestas para tener en cuenta la posibilidad de intervención asociada a la fachada, el contratista de obra remitió su propuesta y el balance del presupuesto en el que se desglosa las actividades, cantidades y cotizaciones para realizar la fachada en ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR, siendo revisada y avalada por la interventoría, Ministerio del Trabajo y Findeter.

Por lo anterior, la supervisión del contrato considera viable la solicitud de prórroga por mes (1) y quince (15) días y adición por valor TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75), con la aprobación e inclusión del ítem no previsto "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL" radicada por el contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ y aprobado por la interventoría del contrato, CONSORCIO MACUIRA. Al evidenciar que los hechos que han generado el atraso a la fecha han sido desencadenados con ocasión de factores externos y que se han tratado de solucionar y soportar acorde a lo dispuesto en la matriz de riesgos correspondiente, a fin de continuar con la ejecución al contrato de obra No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-0-004-2022).

Conforme a la aceptación por parte de la interventoría en el valor propuesto por el contratista de obra, para dar continuidad a las labores del seguimiento y supervisión del contrato en obra como así lo expreso la interventoría en su comunicado número QUIB-028-25, se entenderá que no habrá espacio para reclamaciones futuras.

(...) Que la Interventoría mediante oficio CCM-MT- QUIB-028-24, avalo la prórroga del contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días y acepta cinco millones \$5.000.000 por parte del contratista para gastos de interventoría en el tiempo de prórroga para culminar "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ" y la inclusión en el presupuesto contractual el ítem no previsto "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL " (...)

Página 7 de 10





De conformidad con lo anterior, la supervisión solicita los siquientes puntos:

- SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS Y ADICION No. 2 POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJOO-004-2022) CUYO OBJETO CONSISTE EN "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ"
- SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS Y ADICION No. 2 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE, ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, AL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA No. 89732-004-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020) CUYO OBJETO CONSISTE EN "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA".
- APROBACIÓN DE ÍTEM NO PREVISTO CORRESPONDIENTE A "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL"

Es importante resaltar que la recomendación por parte de la supervisión técnica del contrato de interventoría, de dar trámite a la prórroga y adición solicitada por el contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, no lo excluye la posibilidad de iniciar los procesos de incumplimiento parcial o total a que haya lugar, como tampoco del cobro y/o descuentos de estos que sean responsabilidad de los contratistas de obra e interventoría. (...)" [sic]

Mediante Acta No. 34, el Comité Fiduciario, en sesión virtual celebrada el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 la elaboración del presente Otrosí No. 3, en el sentido de incluir un ítem no previsto, correspondiente al "suministro, transporte e instalación alucobond microperforado o troquelado color ocre o similar incluye perfilería estructural"; prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS y adicionar la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE., al contrato de obra No. 89732-001-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2020) el cual tiene por objeto "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ". Lo anterior, de acuerdo

Página 8 de 10





con lo solicitado por el CONTRATISTA DE OBRA, lo avalado por la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN del Contrato.

- De conformidad con la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA del CONTRATO, referente a las MODIFICACIONES CONTRACTUALES establece que el CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes.
- 10. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente OTROSÍ No. 3 del CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO que indica "El alcance al objeto del presente CONTRATO, así como el detalle, obligaciones, productos, características, actividades específicas y condiciones técnicas para el proyecto se encuentran definidas en el Numeral 1.1.2. de los Términos de Referencia; numeral 2.2. de los Estudios Previos y demás documentos de la CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022, los cuales hacen parte integral del presente CONTRATO", en el sentido de incluir un ítem no previsto, correspondiente al:

"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO **COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL"**

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), hasta el diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023). En consecuencia, se modificará la CLAUSULA CUARTA del CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO: El plazo global del contrato es de NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato. (...)"

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR al valor del CONTRATO la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE.

Página 9 de 10





En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA QUINTA del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO El valor del presente CONTRATO es por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.550.235.991,75) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato. (...)"

<u>CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS:</u> EL CONTRATISTA se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ No. 2**, dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA— GARANTÍAS** del **CONTRATO**.

<u>CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</u> Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO.**

<u>CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:</u> El presente **OTROSÍ No. 3** al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA

Representante Legal

FIDUPREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019

DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Representante

CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ

NIT: 901.575.545-8

Elaboró: Nohora A. Camacho – Abogada patrimonios autónomos Findekelohora Camacho
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – coordinadora jurídica abogado patrimonios autónomos Findeter

Página **10** de **10**